	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS	Código F-PCT-037
		Versión: 01
		Página 1 de 4
		Fecha de Aprobación: 31/05/2023

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER "CAS"	
SUBDIRECCIÓN U OFICINA SOLICITANTE	Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales, Educación Ambiental y Participación Ciudadana-Oficina de apoyo Regional Mares.
RESPONSABLE	**JOSE ALEJANDRO SILVA PEREZ** Subdirector SAO – CAS
FECHA DE ELABORACIÓN	OCTUBRE 2026
RESPONSABLE TÉCNICO, (apoyara a contratación en las evaluaciones y definiciones técnicas en el proceso precontractual).	**JOSE ALEJANDRO SILVA PEREZ** Subdirector SAO – CAS
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO (puede ser el mismo responsable técnico).	**BIBIANA PAOLA GOMEZ CASTRO** COORDINADORA SEDE REGIONAL DE APOYO MARES

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander, es un ente de carácter público, creado por la Ley 99de 1993, integrada por entidades territoriales, que por sus características constituyen geográficamente un ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar dentro del área de jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Que si bien la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) requiere ordinariamente la prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión para el cumplimiento de sus metas institucionales, en el presente caso específico, el motivo principal, determinante y obligatorio para efectuar esta contratación directa no se limita a la necesidad común o técnica del servicio, sino que responde primordialmente al deber legal de proteger a la contratista en razón a su estado de embarazo.

Que el ordenamiento constitucional colombiano, junto con el bloque de constitucionalidad (Artículos 11, 43 y 53 de la Norma Superior) y en estricta observancia del principio de convencionalidad, impone a las entidades públicas el deber imperativo de aplicar la Garantía de Estabilidad Ocupacional Reforzada (Fuero de Maternidad) en la contratación estatal. Conforme a las subreglas vinculantes erigidas por la Honorable Corte Constitucional en su Sentencia de Unificación SU-075 de 2018, la acreditación de la gravidez de una contratista activa un mandato de protección integral y de indemnidad económica, cuya finalidad es proscribir cualquier forma de discriminación indirecta o barrera institucional que afecte el mínimo vital de la gestante y del nasciturus.

Que, en consecuencia, habiéndose verificado formalmente la contingencia biológica de embarazo de la profesional, la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) instrumenta el presente requerimiento técnico como un acto de administración con motivación reforzada tendiente a prevenir la configuración de un daño antijurídico y la subsecuente responsabilidad patrimonial del Estado. Por consiguiente, la condición de gravidez de la contratista se constituye en el presupuesto legal legítimo y vinculante para viabilizar, proteger y extender su relación contractual con la entidad, ordenando que tanto el objeto, el plazo y los honorarios asignados se ejecuten bajo un enfoque de especial asistencia estatal, asegurando la continuidad del vínculo durante todo el periodo que demande el proceso gestacional y la posterior licencia de maternidad legal, en concordancia con los principios rectores de la función pública.

Por lo que se quiere contratar personal a través de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que cumpla con las condiciones y requisitos que se relacionan a continuación:

Título profesional y quince (15) meses de experiencia profesional

VENTAJAS Y JUSTIFICACIÓNDE LA CONTRATACIÓN	La causa que justifica jurídicamente la suscripción de este contrato ha sufrido una mutación legal denominada subrogación causal; esto significa que la justificación técnica habitual queda jurídicamente subordinada y reemplazada por una causa jurídica preferente y obligatoria: el amparo del Fuero de Maternidad. En consecuencia, la condición fáctica de gestación y la vulnerabilidad biológica de la profesional y/o apoyo a la gestión seleccionada se constituyen en la razón legal directa, suficiente y prioritaria para que la Corporación proceda con la contratación, con el fin de garantizar la continuidad de su vinculación, proteger su mínimo vital y dar estricto cumplimiento a las órdenes de protección constitucional
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE ACCION	La contribución de esta contratación está asociada a dar cumplimiento estructura de programas y proyectos de la Corporación aprobados en el Presupuesto de la Vigencia fiscal para el año 2026 y contribuir a la gestión y ejecución de las metas físicas vigencia 2026, Cumpliendo con el proyecto: 329910-Fortalecimiento del sistema de gestión Ambiental y talento humano 32.3299.329910.2.3.2.02.02.008.01.83990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p., y las demás metas contempladas en el plan de acción cuatrienal.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIO	OBRA PUBLICA	CONVENIOS	OTRA
		X			

OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, COMO INGENIERA FORESTAL, PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES, PROCESO, TRAMITES AMBIENTALES Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN EN LA OFICINA REGIONAL MARES.

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO ACONTRATAR

EL CONTRATISTA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLESDISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN EN LA OFICINA DE APOYO REGIONAL MARES:

1) Orientar a usuarios internos y externos de la entidad mediante el suministro de información autorizada de conformidad con los procedimientos establecidos y las instrucciones impartida por el superior inmediato
2) Realizar acompañamiento a los operativos de comiso de madera
3) Realizar acompañamiento a empresas transformadoras de madera en su provincia
4) Realizar la Liquidación de tarifas de evaluación ambiental relacionadas con las solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones, licencias ambientales y demás instrumentos de manejo ambiental en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
5) Atender quejas por daño a los Recursos Naturales por, tala, quemas y demás afectaciones que pongan en peligro el ambiente y emitir los informes técnicos de las inspecciones realizadas.
6) Tramitar permisos de aprovechamiento forestal, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo de la vigencia en los tiempos establecidos por la ley.
7) Imponer medidas preventivas en cumplimiento a la normatividad vigente.
8) Entregar los informes de las visitas dentro de los ocho días siguientes a la realización de la misma según lo contempla el Sistema de Gestión Integrado.
9) Hacer las conversiones de coordenadas planas a geográficas y viceversa, para alistar la información que se sube al aplicativo SNIF
10) Alimentar el centro de información de tramites ambientales CITA.
11) Proyectar los documentos y respuestas requeridas para las dependencias de conformidad con la normatividad establecidos.
12) Asistir a las capacitaciones que se programen sobre salud ocupacional y sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual de los contratistas y cumplir con el sistema de gestión integral de la corporación.
13) Dar cumplimiento Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado del a Entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos.
14) Alimentar y actualizar las bases de datos, archivos físicos y digitales que hagan parte del proceso misional de la dependencia.
15) Alimentar y actualizar la aplicativa cita
16) Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Oficina Sede Regional de Apoyo Mares - CAS.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN: DOS (2) MESES

ESTUDIO DE MERCADO: Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo la guía para la elaboración de estudios de sector por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de dar cumplimiento a los principios de planeación, responsabilidad, eficacia y transparencia, se identificó que el objeto del presente proceso de contratación está compuesto por el conjunto de profesionales que presta sus servicios a la entidad.

La contratación no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas y profesionales.

Por lo anterior, las aptitudes que debe tener el contratista referente al servicio de apoyo a la gestión y/o profesional, se corroboraran verificando el título de idoneidad, esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo manifestado respecto al estudio de mercado, es importante resaltar que para el presente proceso se dio aplicación a lo establecido en la resolución DGL No. 00001-2026 de Enero 02 de 2026, Por medio de la cual se establecen los honorarios para prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, por lo cual el presupuesto oficial fue determinado

PRESUPUESTO ESTIMADO: SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CATORCE PESOS m/cte. ($6.315.114)

ANÁLISIS DE CONTRATACIÓN: N.A

JOSE ALEJANDRO SILVA PEREZ
Subdirector de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana